

## ANEXO

Número de Registro de Personal: 0936053302-S0597. Apellidos y nombre: Fandos Rodríguez, M. Neri. Comunidad Autónoma: Asturias. Especialidad: MU. Puntuación: 10,1500. Adscripción: Asturias.

Número de Registro de Personal: 1310520624-S0597. Apellidos y nombre: Santamaría Díaz, José Miguel. Comunidad Autónoma: Castilla y León. Especialidad: EF. Puntuación: 12,1480. Adscripción: Palencia.

Número de Registro de Personal: 5132247146-S0597. Apellidos y nombre: Juárez Grande, M. Rosario. Comunidad Autónoma: Madrid. Especialidad: PR. Puntuación: 16,8300. Adscripción: Madrid.

Número de Registro de Personal: 0785636824-S0597. Apellidos y nombre: Juanes Torres, M. Angeles. Comunidad Autónoma: Madrid. Especialidad: PR. Puntuación: 15,8830. Adscripción: Madrid.

Número de Registro de Personal: 0417641446-S0597. Apellidos y nombre: Carbonero Carbonero, M. Josefa. Comunidad Autónoma: Madrid. Especialidad: EF. Puntuación: 11,5935. Adscripción: Madrid.

**7789** *ORDEN de 5 de marzo de 1993 por la que se corrigen errores de la Orden de 28 de julio de 1992 por la que se aprueba el expediente del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 23 de abril de 1991.*

Por Orden de 28 de julio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto) se aprueba el expediente del proceso selectivo convocado para ingreso en el Cuerpo de Maestros, por Orden de 23 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 24), y se hacen diversos pronunciamientos sobre los aspirantes que superaron aquel proceso, agrupándoseles en distintos anexos según su situación respecto, principalmente, a la realización de la fase de prácticas.

En la mencionada Orden se produjeron diversos errores y omisiones en la transcripción de las personas que debían figurar en cada uno de los apartados y correspondientes anexos, así como en la adscripción de provincia para la realización de las prácticas y en la consignación de los datos personales y de puntuación de diversos aspirantes, que es preciso subsanar.

Junto a ello se hace oportuno complementar aquella Orden con la inclusión, en el lugar correspondiente, de aquellos que, por haberse resuelto estimatoriamente el recurso de reposición interpuesto por ellos, tienen derecho al ingreso en el Cuerpo de Maestros, y tomar determinación sobre aquellos Maestros del anexo V que se incorporaron, luego de finalización de la prórroga que tenían concedida, a la realización del periodo de prácticas, así como sobre los que no llevaron a efecto dicha incorporación.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Subsanar los errores y omisiones observados en la Orden de 28 de julio de 1992, anteriormente citada, en el siguiente sentido:

a) Rectificar el anexo donde estaban incluidos los aspirantes que se relacionan a continuación, en la forma que se indica:

Asturias. PR. Mondéjar Castillo, María Isabel. Figura en el anexo V, debe figurar en el anexo I.

Baleares. EF. Ibáñez Larraz, Ana María. Figura en el anexo V, debe figurar en el anexo I.

Castilla-La Mancha. EF. Pastor Arquero, Luis Fernando. Figura en el anexo V, debe figurar en el anexo I.

Madrid. PR. Rebolleda Tobar, María del Pilar. Figura en el anexo III, debe figurar en el anexo I.

Madrid. FI. Blanco González, Elena. Figura en el anexo V, debe figurar en el anexo I.

Madrid. EF. Menéndez López, Francisco Javier. Figura en el anexo V, debe figurar en el anexo I.

Madrid. AL. Sánchez Moral, Eva María. Figura en el anexo III, debe figurar en el anexo I.

b) Incluir en el anexo I de la Orden de 28 de julio de 1992 y, por tanto, declarar exenta de la valoración de la fase de prácticas, por haber prestado servicios docentes como funcionaria en Centros

públicos con nombramiento expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia o los Organos correspondientes de las Comunidades Autónomas con competencias en Educación, por tiempo igual o superior al requerido como período de prácticas, a la aspirante que se menciona a continuación:

Baleares. AL. Seguí Munar, Joana María.

c) Incluir en el anexo III de la repetida Orden, y, por tanto, declarar aptos en la fase de prácticas, por haber sido evaluados positivamente por la Comisión correspondiente, a los aspirantes relacionados a continuación:

Baleares. EF. Suau Ródenas, María del Carmen.  
Madrid. PR. Mateos Rodilla, Rosalía.

d) Rectificar los errores observados en la indicación de provincia a la que quedaban adscritos los aspirantes relacionados en el anexo VII de la Orden de 28 de julio que a continuación se señalan:

Castilla y León. FI. García Beltrán, Rosa. Provincia de adscripción: Segovia.

Castilla y León. FI. Aguado García, María Jesús. Provincia de adscripción: Segovia.

Castilla y León. FI. Herrero Pérez, María Angeles. Provincia de adscripción: Avila.

Castilla-La Mancha. PR. Pinilla Martínez, Beatriz. Provincia de adscripción: Albacete.

Castilla-La Mancha. PR. Moraga Villena, María Antonia. Provincia de adscripción: Albacete.

Castilla-La Mancha. PR. González Ródenas, Adelina. Provincia de adscripción: Cuenca.

Castilla-La Mancha. PR. Gutiérrez Luque, Yolanda. Provincia de adscripción: Cuenca.

Castilla-La Mancha. PR. Garrido Talavera, María Llanos. Provincia de adscripción: Cuenca.

Castilla-La Mancha. FI. González Galán, Carmen. Provincia de adscripción: Ciudad Real.

Castilla-La Mancha. FI. Gómez-Caro Velasco, María Concepción. Provincia de adscripción: Toledo.

Castilla-La Mancha. MU. Garrido González, María Teresa. Provincia de adscripción: Albacete.

Castilla-La Mancha. AL. Serrano López, Bienvenida. Provincia de adscripción: Albacete.

e) Subsanar los errores observados en los datos personales de los aspirantes seleccionados que se incluyen a continuación:

Asturias. FI. Sánchez Pérez, María Montserrat. Nombre, dice «Montserrat», debe decir «María Montserrat».

Baleares. PR. Moya Castro, María Salud. Documento nacional de identidad, dice «43020803», debe decir «43020503».

Baleares. EF. Riera Fornes, Miguel. Documento nacional de identidad, dice «43014468», debe decir «43014648».

Baleares. EF. González Béjar, María Jesús. Documento nacional de identidad, dice «50789465», debe decir «50798465».

Cantabria. EF. Lasquety González-Pardo, Ana María. Documento nacional de identidad, dice «13724075», debe decir «13734075».

Castilla-La Mancha. EF. Algaba Fierrez, Amada. Segundo apellido, dice «Fierrez», debe decir «Fierrez».

Castilla-La Mancha. EF. Morilla Fernández, Gabriel Jesús. Documento nacional de identidad, dice «007338941», debe decir «07538941».

Extremadura. EF. Torrescusa Forero, Manuela. Primer apellido, dice «Torrescusa», debe decir «Torrescusa».

Murcia. PR. Ruiz Fernández, Antonia. Documento nacional de identidad, dice «022223014», debe decir «23223014».

Murcia. PR. González López, Antonio Carlos. Nombre, dice «Antonio Carlo», debe decir «Antonio Carlos».

Segundo.—Finalizado el periodo de prácticas que señalaba la Orden de 28 de julio y recibidas las propuestas de las comisiones calificadoras, correspondientes a aquellos aspirantes que obtuvieron prórroga o interrupción de la fase de prácticas durante el curso 1991-1992, proceder a su aprobación:

a) Declarar exentos de la valoración de la fase de prácticas por haber prestado servicios docentes como funcionarios en Centros públicos, con nombramiento expedido por el Ministerio de

Educación y Ciencia o los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas con competencias en Educación, por tiempo igual o superior al requerido como período de prácticas, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

Castilla y León. EF. Rivas Sánchez, Javier.  
Castilla-La Mancha. EF. Montero Castellanos, Juan Carlos.  
Madrid. EF. Martín Barrio, Estrella.  
Murcia. PR. Alcántara Martínez, Ascensión.  
Murcia. EF. Pérez Torres, Fernando.  
Murcia. EF. Domingo Zambudio, Francisco Javier.

b) Declarar aptos en la fase de prácticas, por haber sido evaluados positivamente por la Comisión correspondiente, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

Baleares. AL. Núñez Pejenaute, José María.  
Castilla y León. EF. Paz Fernández, Julio de.  
Castilla-La Mancha. FI. Gardel Vicente, José.  
Castilla-La Mancha. FI. Vergaz Cañas, Antonio.  
Castilla-La Mancha. FI. Prieto Gutiérrez, José María.  
Castilla-La Mancha. EF. Santacruz Moreno, Jesús.  
Castilla-La Mancha. EF. González Franco, Francisco Javier.  
Castilla-La Mancha. MU. García Hidalgo, Pedro José.  
Extremadura. FI. Martín Ingelmo, Mariano.  
Extremadura. CS. Campillo Adán, Pascual.  
Extremadura. EF. Cid de Rivera Castelao, Manuel Julio.  
Madrid. FI. Tabernero Santiago, Juan Ignacio.  
Madrid. FI. Roldán Fernández, María Cruz.

c) Dar por realizada la fase de prácticas al aspirante que a continuación se menciona, quien, además de haber prestado servicios docentes como funcionario en Centro público por tiempo superior a tres meses, superó las pruebas selectivas de ingreso a Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y realizó el período de prácticas en esas últimas pruebas:

Madrid. EF. Tirado Ramírez, Santiago.

d) Declarar excluidos del nombramiento de funcionarios en prácticas, por no haberse incorporado a las mismas, a los aspirantes que se relacionan a continuación, quienes cesarán en su condición de funcionarios en prácticas, decayendo en todos los derechos que se deriven de la Orden de 31 de agosto de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre):

Madrid. MU. Martínez Garvin, José Luis.  
Murcia. FI. Andújar García Vaso, María Jesús.  
Murcia. MU. González Romero, María del Carmen.

Tercero.—Declarar exentos de la valoración de la fase de prácticas a aquellos aspirantes que, en virtud de resolución de recurso estimatorio, superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocadas por Orden de 23 de abril de 1991 y fueron nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 23 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1993):

Baleares. EF. Belenguer Tur, María José.  
Castilla y León. EF. Cañas Urbon, Beatriz Cristina.  
Madrid. FI. González Peñin, Erundina Rosario.  
Madrid. EF. Vacas Rebollo, María José.

Cuarto.—En consecuencia, incluir en el anexo VII de la Orden de 28 de julio a los aspirantes que se relacionan a continuación, y reconocer el derecho que les asiste a ingresar en el Cuerpo de Maestros:

*Asturias. Educación Preescolar*

Número de registro de personal: 0455069746S0597. Apellidos y nombre: Mondéjar Castillo, María Isabel. Puntuación: 16,6000. Adscripción: Asturias.

Número de registro de personal: 1770828024S0597. Apellidos y nombre: Ibáñez Larraz, Ana María. Puntuación: 10,6833. Adscripción: Baleares.

Número de registro de personal: 4144473902S0597. Apellidos y nombre: Belenguer Tur, María José. Puntuación: 6,0500. Adscripción: Baleares.

Número de registro de personal: 4304132813S0597. Apellidos y nombre: Suau Ródenas, María Carmen. Puntuación: 6,0001. Adscripción: Baleares.

*Baleares. Educación especial, audición y lenguaje*

Número de registro de personal: 0722358113S0597. Apellidos y nombre: Núñez Pejenaute, José M. Puntuación: 8,6280. Adscripción: Baleares.

Número de registro de personal: 4298663935S0597. Apellidos y nombre: Seguí Munar, Joana M. Puntuación: 8,0000. Adscripción: Baleares.

*Castilla y León. Educación Física*

Número de registro de personal: 1006249635S0597. Apellidos y nombre: Rivas Sánchez, Javier. Puntuación: 16,6900. Adscripción: León.

Número de registro de personal: 1222775624S0597. Apellidos y nombre: Paz Fernández, Julio de. Puntuación: 12,8200. Adscripción: León.

Número de registro de personal: 1272469102S0597. Apellidos y nombre: Cañas Urbon, Beatriz C. Puntuación: 12,7700. Adscripción: Palencia.

*Castilla-La Mancha. Filología, lengua castellana e inglés:*

Número de registro de personal: 0309038435S0597. Apellidos y nombre: Gardel Vicente, José. Puntuación: 9,7590. Adscripción: Guadalajara.

Número de registro de personal: 0457909313S0597. Apellidos y nombre: Vergaz Cañas, Antonio. Puntuación: 8,3566. Adscripción: Cuenca.

Número de registro de personal: 0751501068S0597. Apellidos y nombre: Prieto Gutiérrez, José M. Puntuación: 6,9540. Adscripción: Toledo.

*Castilla-La Mancha. Educación Física*

Número de registro de personal: 0381172035S0597. Apellidos y nombre: Montero Castellanos, Juan C. Puntuación: 12,3988. Adscripción: Toledo.

Número de registro de personal: 1019430968S0597. Apellidos y nombre: González Franco, Francisco J. Puntuación: 9,8040. Adscripción: Toledo.

Número de registro de personal: 0382367746S0597. Apellidos y nombre: Pastor Arquero, Luis Fernando. Puntuación: 9,7850. Adscripción: Toledo.

Número de registro de personal: 0565098802S0597. Apellidos y nombre: Santacruz Moreno, Jesús. Puntuación: 8,6166. Adscripción: Ciudad Real.

*Castilla-La Mancha. Educación Musical*

Número de registro de personal: 0457617968S0597. Apellidos y nombre: García Hidalgo, Pedro José. Puntuación: 11,5832. Adscripción: Cuenca.

*Extremadura. Filología, lengua castellana e inglés*

Número de registro de personal: 7086076902S0597. Apellidos y nombre: Martín Ingelmo, Mariano. Puntuación: 6,6750. Adscripción: Cáceres.

*Extremadura. Ciencias Sociales*

Número de registro de personal: 0881023468S0597. Apellidos y nombre: Campillo Adán, Pascual. Puntuación: 13,0804. Adscripción: Badajoz.

*Extremadura. Educación Física*

Número de registro de personal: 0416588868S0597. Apellidos y nombre: Cid de Rivera Castelao, Manuel Julio. Puntuación: 10,5090. Adscripción: Badajoz.

*Madrid. Educación Preescolar*

Número de registro de personal: 0041007735S0597. Apellidos y nombre: Mateos Rodilla, Rosalía. Puntuación: 17,7200. Adscripción: Madrid.

*Madrid. Filología, lengua castellana e inglés*

Número de registro de personal: 0896830535S0597. Apellidos y nombre: Blanco González, Elena. Puntuación: 12,5490. Adscripción: Madrid.

Número de registro de personal: 1019138035S0597. Apellidos y nombre: González Peñín, Erundina R. Puntuación: 11,5060. Adscripción: Madrid.

Número de registro de personal: 0041006224S0597. Apellidos y nombre: Tabernero Santiago, Juan I. Puntuación: 10,4200. Adscripción: Madrid.

Número de registro de personal: 5007175935S0597. Apellidos y nombre: Roldán Fernández, Cruz. Puntuación: 9,2000. Adscripción: Madrid.

*Madrid. Educación Física*

Número de registro de personal: 0785571468S0597. Apellidos y nombre: Vacas Rebollo, María José. Puntuación: 14,0142. Adscripción: Madrid.

Número de registro de personal: 1083377624S0597. Apellidos y nombre: Menéndez López, Francisco J. Puntuación: 13,7000. Adscripción: Madrid.

Número de registro de personal: 0623077702S0597. Apellidos y nombre: Tirado Ramírez, Santiago. Puntuación: 12,7000. Adscripción: Madrid.

Número de registro de personal: 5137504402S0597. Apellidos y nombre: Martín Barrio, Estrella. Puntuación: 12,6000. Adscripción: Madrid.

*Murcia. Educación Preescolar*

Número de registro de personal: 2247257935S0597. Apellidos y nombre: Alcántara Martínez, Ascensión. Puntuación: 16,5499. Adscripción: Murcia.

*Murcia. Educación Física*

Número de registro de personal: 2239800613S0597. Apellidos y nombre: Pérez Torres, Fernando. Puntuación: 15,3839. Adscripción: Murcia.

Número de registro de personal: 5251054424S0597. Apellidos y nombre: Domingo Zambudio, Francisco J. Puntuación: 9,7679. Adscripción: Murcia.

Quinto.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia se procederá, oportunamente, al nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros de los aspirantes relacionados en el número anterior.

Sexto.—Por esta Orden queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a estas pruebas selectivas. Contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de marzo de 1993.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**7790** ORDEN de 8 de marzo de 1993 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo de este Departamento.

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio (Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social), dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a cabo por el procedimiento de concurso.

Este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 9.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previa aprobación de la Secretaria de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 9.º del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, ha dispuesto:

Convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden donde se determinan los méritos específicos y los cursos a valorar. El presente concurso, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

**Bases**

Primera.—1. Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de carrera incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos a que hace referencia el anexo I de esta Orden, comprendidos en el artículo 25 de la citada Ley, con excepción del personal sanitario, docente, investigador, de Correos y Telecomunicaciones, de Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y de Meteorología.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar por orden de preferencia, hasta un máximo de cinco vacantes de las que se incluyen en el anexo I de esta Orden siempre que se reúnan los requisitos establecidos para cada puesto de trabajo en la presente convocatoria y utilizando una solicitud para cada puesto, indicando en cada una de ellas el orden de prioridad en que los solicita.

3. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que tengan un destino o nombramiento únonvisionales en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o en sus organismos autónomos y los que estén en situación de excedencia forzosa, suspensión de funciones, si ya han cumplido la sanción.

4. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitario y del Ministerio de Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, respecto a la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Segunda.—1. Podrán participar en esta convocatoria funcionarios comprendidos en la base primera cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, mientras dure la suspensión, siempre que reúna las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que estén en situación de excedencia forzosa, suspensión de funciones si ya han cumplido la sanción o se hallaren en la situación que contempla la disposición transitoria segunda, apartado 2 párrafo segundo de la Ley 30/1984,